

San Isidro, 31 de agosto de 2023

Señores SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Presente-

**Ref: Proveedor de Precios** 

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 131°, literal e) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV Nº 00068-2010 y sus modificatorias, cumplimos con informar los siguientes eventos:

• Se contrató a Proveedor Integral de Precios del Perú S.A. - PIP como empresa proveedora de precios.

Atentamente,

BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAF DAVID ENRIQUE LIZAMA OLAYA DNI No. 40725878